

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28982 BADAJOZ

Edicto

Doña Silvia Marín Larios Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 y de lo Mercantil de Badajoz.

Anuncia

Que en el incidente de oposición a la calificación 2/14 dimanante del procedimiento concursal nº 1439/1440/2009 referente al concursado Narflocar S.L., con cif B06215503, se ha dictado Sentencia 85/14, de fecha 1 julio 2014, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Califico el presente concurso abreviado de Narflocar, S.L. como culpable.

Es persona afectada por la calificación D. David Hernández García, que queda inhabilitado durante dos años para administrar bienes ajenos y/o representar a cualquier persona. Asimismo, perderá todo derecho que tenga como acreedor concursal o de la masa.

Es afectado por la calificación D. Antonio Ángel Hernández García, que queda inhabilitado durante seis años para administrar bienes ajenos y/o representar a cualquier persona. Asimismo, perderá todo derecho que tenga como acreedor concursal o de la masa e indemnizará a la masa hasta que cubra la totalidad del déficit del concurso.

Las costas de este incidente serán satisfechas por la concursada y los afectados por la calificación.

Notifíquese a las partes. Publíquese la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15ª LOPJ.

Badajoz, 17 de julio de 2014.- La secretaria judicial.

ID: A140038721-1